

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que han llegado respuestas de los bancos al oficio de embargo de dineros decretado en la presente ejecución.

Manizales, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**
Demandante: **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
Radicado: 17001-31-03-003-2022-00203-00
Sustanciación: 819

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente digital y se pone en conocimiento las respuestas allegadas de las entidades bancarias Banco de Bogotá¹, Banco Scotiabank², Mibanco³, Banco Caja Social⁴, Banco Finandina⁵, Banco Falabella⁶, Banco Pichincha⁷, Banco de Occidente⁸, Banco Davivienda⁹, Bancamia¹⁰, Banco Popular¹¹, sobre el embargo decretado en la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE

¹ Archivo No. 05 C02Medidas

² Archivo No. 07 C02Medidas

³ Archivo No. 08 C02Medidas

⁴ Archivo No. 10 C02Medidas

⁵ Archivo No. 11 C02Medidas

⁶ Archivo No. 12 C02Medidas

⁷ Archivo No. 13 C02Medidas

⁸ Archivo No. 14 C02Medidas

⁹ Archivo No. 15 C02Medidas

¹⁰ Archivo No. 17 C02Medidas

¹¹ Archivo No. 18 C02Medidas

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd523c5ef848e541b03c0e59bc6cfd55c5e69a87e68c004146c62f7d759e73a**

Documento generado en 25/10/2022 11:21:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>